

Viajar a España con un visado de estudios implica tomar varias decisiones importantes antes de subir al avión. Una de las más sensibles es el seguro médico. No es un mero trámite, es el respaldo que te permitirá recibir atención sanitaria sin contratiempos mientras te adaptas a un país nuevo, con otro sistema de salud y procedimientos distintos. Con los años he visto a estudiantes que resolvieron el tema del seguro en una tarde y no volvieron a pensar en ello, y a otros que tuvieron que rehacer papeles a última hora por no leer la letra pequeña. Vale la pena entender bien los requisitos y las diferencias entre pólizas públicas y privadas para no fallar en el momento clave.

Qué exige España realmente para el seguro del visado de estudiante

El marco general es claro: el seguro médico obligatorio para visado de estudiante extranjero en España debe ofrecer una cobertura equiparable al Sistema Nacional de Salud, sin copagos ni franquicias, y con validez en todo el territorio español durante todo el periodo de estancia. Esta es la idea que manejan los consulados, aunque los matices cambian de una oficina a otra.

La mayoría de consulados especifican que el seguro debe cubrir atención primaria, especialidades, urgencias, hospitalización, intervenciones quirúrgicas y asistencia sanitaria integral. Algunos añaden expresamente que no se permiten seguros de viaje con límites bajos por siniestro, ni pólizas con reembolsos lentos que te obligan a adelantar dinero en cada atención. También suelen pedir una certificación en español o inglés donde se enumeren las coberturas clave. El documento que entregas importa tanto como la póliza en sí.

Sobre los periodos de carencia, la práctica varía. He visto consignas que no aceptan ninguna carencia, y otras que las toleran para servicios concretos como el parto o la rehabilitación, siempre que urgencias y hospitalización queden cubiertas desde el día uno. Si tu consulado es estricto, busca una póliza "sin carencias" o con una carta específica de la aseguradora donde lo declare para visados. Si el consulado acepta ciertas carencias, pide que lo aclaren por escrito para evitar sorpresas el día de la cita.

El seguro debe estar activo en el <https://diaricatalunya.cat/barcelones/general/easy-go-facilita-als-estudiants-estrangers-la-contractacio-de-l-asseguranc-medica-per-al-seu-visat-a-espanya> momento de solicitar el visado, lo cual implica pagar antes de que te lo concedan. Casi todas las aseguradoras que conocen este trámite ofrecen devolución de la prima si el visado es denegado, pero piden el justificante oficial y suelen descontar una pequeña tasa de emisión si hubo gastos administrativos. Confirma ese punto antes de pagar.

Público, privado, mixto: qué es viable para un visado

Cuando alguien pregunta por "seguro público" para estudiantes, suele referirse a tener acceso al Sistema Nacional de Salud o a una póliza que replique sus coberturas. Conviene separar posibilidades reales de atajos que no funcionan para el visado.

- Acceso al sistema público por empleo o familiar a cargo. Si llegas por estudios, en principio no entras automáticamente en la Seguridad Social. Podrías tener derecho como beneficiario de un cónyuge o progenitor que cotiza en España, pero es raro en estudiantes internacionales. También podrías cotizar si te contratan con un contrato que dé alta en Seguridad Social, aunque el permiso de estudiante limita el trabajo a tiempo parcial y no siempre desde el primer día. Aun así, para el visado inicial en el consulado te pedirán el seguro cerrado antes de entrar a España, no una promesa de alta.
- Convenio Especial. Es un pago mensual para acceder al sistema público, disponible solo para residentes empadronados en España durante un tiempo mínimo. No sirve para el primer visado. Podría ser una opción

al renovar tu estancia si cumples los requisitos, pero no te soluciona la solicitud inicial.

- Tarjeta Sanitaria Europea. Funciona para ciudadanos de la UE en estancias temporales. Para un estudiante de la UE, la TSE puede ser válida a efectos de atención sanitaria, pero para estudiantes extracomunitarios que solicitan visado no aplica. Y, en todo caso, para el trámite en consulado suelen pedir un seguro privado o documentación específica del sistema de origen, no la simple TSE.

En resumen, para el primer visado la vía sólida es un seguro privado de asistencia sanitaria en España, sin copagos y con cobertura integral. Algunas universidades públicas españolas ofrecen convenios con aseguradoras privadas que ya cumplen con los requisitos oficiales del seguro médico para el visado de estudiante en España, y simplifican los documentos.

Cómo funcionan las pólizas privadas para estudiantes y qué cubren de verdad

El mercado está bien desarrollado. Las aseguradoras españolas tienen productos específicos para estudiantes extranjeros. A grandes rasgos, son seguros de asistencia sanitaria, no de viaje, con cuadro médico nacional y hospitalización incluida. Los mejores para visado añaden estas características del seguro médico para estudiantes extranjeros en España:

- Sin copagos ni franquicias. Cada visita al médico no genera un pago adicional.
- Sin reembolsos. Se usa el cuadro médico y la aseguradora paga directamente. Si te atiendes fuera del cuadro por una urgencia, hay procedimientos para reembolsarte, pero no es el mecanismo estándar.
- Hospitalización y cirugía incluidas desde el inicio. Esto suele ser el talón de Aquiles de los seguros de viaje, que imponen límites por siniestro.
- Cobertura en todo el territorio español. Si tienes que viajar entre ciudades por estudios o prácticas, no quedas desprotegido.
- Urgencias 24 horas y atención primaria. Es lo que más usarás los primeros meses.

Con los años he visto tres puntos que se pasan por alto y luego generan reclamaciones. Primero, salud mental. Varios planes cubren psicología y psiquiatría, pero fijan topes anuales, como 10 a 20 sesiones de psicoterapia. Si ya sabes que necesitarás seguimiento, elige un plan con sesiones suficientes y pregúntale a la compañía si acepta continuidad terapéutica sin carencias. Segundo, odontología. Lo habitual son limpiezas, extracciones simples y alguna urgencia dental, pero empastes y ortodoncia suelen ir con descuentos, no cobertura plena. Tercero, deportes. La cobertura para lesiones por deporte amateur existe, pero deportes de riesgo como escalada, boxeo o deportes acuáticos motorizados suelen estar excluidos o requieren suplemento.

Respecto a enfermedades preexistentes, muchas pólizas para visados las excluyen, aunque cubren episodios agudos no relacionados. Algunas aseguradoras aceptan preexistencias con declaración médica y recargos, otras directamente las dejan fuera. Si tienes una condición crónica, no improvises, pide a la compañía una respuesta por escrito y guarda esa comunicación. Embarazo, por su parte, es a menudo una cobertura con carencia de varios meses, pero las urgencias obstétricas y las complicaciones se atienden desde el primer día. Un consulado estricto podría objetar una carencia en embarazo si la póliza no especifica que urgencias obstétricas quedan cubiertas. Conviene conseguir una carta que lo aclare.

En cuanto a telemedicina, casi todas las pólizas modernas incluyen consultas por app o teléfono, útiles cuando aún no conoces el cuadro médico de tu barrio. No sustituyen a las visitas presenciales si se requiere prueba diagnóstica, pero resuelven dudas y recetas sin moverte.

Costes y horquillas realistas

Los precios dependen de tu edad, duración de la estancia y si la póliza declara sin carencias. En 2025, una póliza privada para estudiantes entre 18 y 30 años con cobertura integral, sin copagos y con cuadro médico nacional, suele costar entre 280 y 600 euros por año académico. De 31 a 40 años, las primas suben, a menudo a un rango de 450 a 800 euros. Mayores de 40 pueden enfrentar tarifas más altas y más preguntas médicas.

Las pólizas mensuales existen, pero para visado es más sólido presentar un año pagado o el periodo completo del curso. Algunas aseguradoras prorratean si el programa dura 9 meses, y otras emiten 12 meses por una diferencia de precio menor. Si estás ajustado de presupuesto, pregúntate cuánto valoras la devolución por denegación de visado y la ausencia de carencias. Reducir precio a costa de carencias puede complicarte la cita consular.

Hay opciones baratas que se anuncian como “para visado” con precios muy por debajo de la media. Suele esconderse una letra pequeña: límite de capital por siniestro, reembolso en vez de cuadro médico, copagos encubiertos denominados como “tasas administrativas”, o exclusiones amplias en hospitalización. Si el precio parece demasiado bueno, pide el condicionado y, sobre todo, un certificado de visado con los puntos clave escritos de forma explícita.

Qué aspectos comparan los consulados cuando revisan tu seguro

Aunque no hay una plantilla única, los funcionarios suelen buscar cuatro señales. Primero, que la póliza no sea un simple seguro de viaje. Segundo, que declare sin copagos y sin franquicias. Tercero, que incluya hospitalización y cirugía sin límites bajos. Cuarto, que la validez abarque el periodo completo de estancia. A veces añaden repatriación, aunque la normativa no lo exige de forma uniforme para estudiantes. Si tu póliza la incluye, perfecto, pero no sacrifiques coberturas médicas esenciales por sumarle repatriación.

El idioma del certificado influye. Un documento en español facilita la revisión. Si tu compañía emite en inglés, pide versión bilingüe. Y que el nombre del asegurado coincida palabra por palabra con el pasaporte. He visto solicitudes frenadas por un guion en el apellido o un orden distinto de los nombres.

El atractivo de “lo público”, y por qué no suele aplicar al inicio

Una vez en España, muchos estudiantes descubren el valor del sistema público. Atención primaria fuerte, farmacia con copago reducido para asegurados, hospitales de referencia. El problema es el acceso legal durante la estancia de estudios. La figura de “estancia” no equivale a “residencia” para la Seguridad Social. De ahí que, para el visado inicial, los consulados pidan un seguro privado que iguale la protección pública.

Existen convenios de algunas universidades con servicios de salud autonómicos para estudiantes internacionales en intercambios cortos, pero eso no sustituye el requisito consular. Pueden complementar, nunca reemplazar, la póliza exigida para la visa.

He visto a estudiantes que, tras un año empadronados y cumpliendo requisitos, pasan al Convenio Especial de su comunidad autónoma. Tiene cuotas mensuales, sin copago farmacéutico reducido, y no cubre desplazamientos fuera de la comunidad igual que una red privada nacional. Funciona para quien planifica a largo plazo, no para el que apenas llega.

Ejemplos prácticos que evitan tropiezos

Una estudiante de 22 años, máster en Barcelona, contrató un seguro económico que se anunciaba como “apto para visado”. En el certificado, hospitalización aparecía como “hasta 20.000 euros por siniestro”. El consulado lo rechazó. Cambió a una póliza de asistencia sanitaria integral con red de hospitales en Cataluña y cobertura sin límite establecido, y su visado se aprobó sin más observaciones.

Un estudiante de 28 años con antecedentes de asma envió el cuestionario médico incompleto por miedo a encarecer la prima. La aseguradora emitió la póliza, pero al tener una crisis grave y requerir ingreso hospitalario, investigó el historial y excluyó el caso por ocultación de información. Hubo que negociar con atención al cliente y asumir parte de costes. Si declaras tu condición desde el principio, la compañía puede aceptarte con condiciones claras o sugerirte un producto más adecuado.

Otra anécdota común es la del apellido compuesto. Un alumno mexicano con dos apellidos mal ordenados en el certificado vio demorada su resolución dos semanas, lo justo para encarecer el vuelo. Son detalles que no cuestan, pero ahorran tiempo.

Diferencias operativas entre pólizas públicas y privadas una vez en España

Aunque para el visado inicial te basarás en un seguro privado, te interesa saber cómo se usa a pie de calle y en qué difiere del sistema público.

En una póliza privada, eliges un médico del cuadro, pides cita por la app y, salvo pruebas complejas, te atienden rápido. Si necesitas un especialista, el propio médico de familia privado te deriva dentro del cuadro. Para pruebas de alta tecnología, los plazos suelen ser más cortos que en la pública. En cambio, los medicamentos no llevan el copago reducido del sistema público, por lo que los pagarás al precio de venta al público, salvo que la póliza ofrezca reembolsos farmacéuticos, algo poco común en planes de estudiantes.

En el sistema público, una vez que de verdad tienes derecho de acceso, el médico de cabecera es la puerta de entrada. La cobertura es amplia, sin letra pequeña, y la farmacia tiene copagos más bajos para asegurados. Los tiempos de espera para especialistas y pruebas varían según la comunidad autónoma y la carga asistencial. La continuidad en enfermedades crónicas suele ser excelente. Para un estudiante recién llegado, ese acceso inicial al público no es habitual, de ahí la necesidad de la privada.

Documentos y pruebas que conviene solicitar a la aseguradora

Aquí es donde se pierden horas en ventanilla. Pide a tu aseguradora un “certificado para visados” con los siguientes elementos, todos por escrito:

- Vigencia exacta, con fechas de inicio y fin, cubriendo el periodo total de estancia.
- Declaración de que no hay copagos ni franquicias y que se trata de un seguro de asistencia sanitaria, no de viaje.
- Cobertura de atención primaria, urgencias, especialistas, hospitalización y cirugía. Si incluyen salud mental, mejor que conste el número de sesiones.
- Confirmación de que no existen carencias, o, si las hay, que urgencias y hospitalización están cubiertas desde el día uno.
- Cobertura en todo el territorio español y red de centros principales en tu ciudad de destino.

Esta es una de las dos listas posibles. Mantén este check a mano cuando revises la documentación de la compañía y compáralo con lo que el consulado de tu país exige en su web actualizada.

Qué mirar además del precio cuando elijas compañía

El precio manda, pero no es la única variable. La amplitud del cuadro médico en tu ciudad concreta marca la experiencia. Un plan barato sin hospitales cercanos puede salir caro en taxis y tiempo. La facilidad de conseguir citas por app, la disponibilidad de atención en inglés si te cuesta el español los primeros meses, y la claridad en el proceso de autorización para pruebas influyen más de lo que parece.



Fíjate también en la política de reembolsos si por alguna razón te atienden fuera del cuadro en una urgencia. Algunas compañías devuelven el 80 a 90 por ciento de la factura con topes altos, otras limitan a importes poco realistas. Y confirma la política de devolución de prima por denegación de visado. Si la aseguradora no lo menciona en sus condiciones, pide un anexo.

Por último, revisa la edad máxima de contratación de la modalidad de estudiantes. Algunas se cortan en 35, otras en 45, y a partir de cierta edad te convocan a un reconocimiento médico. No lo dejes para el día anterior a la cita consular.

Un apunte sobre renovaciones y cambios en segundo año

Cuando renuevas tu estancia por estudios en España, la Oficina de Extranjería vuelve a pedirte seguro sanitario. A veces aceptan que lo mantengas privado durante toda la estancia, a veces transitas a otras opciones si te das de alta en Seguridad Social por un contrato de prácticas o similar. Si te conviertes en cotizante, guarda los justificantes de alta. Si no, renueva la póliza con antelación y pide un certificado actualizado. Hay aseguradoras que permiten continuidad y te quitan carencias en el segundo año, ventaja para quienes planean tratamientos dentales o rehabilitación.

Si cambias de ciudad para una beca Erasmus Interna dentro de España, avisa a la aseguradora. El cuadro puede variar y te conviene confirmar hospitales y especialistas disponibles en la nueva zona.

Preguntas que me hacen a menudo y respuestas cortas que evitan ilusiones

- ¿Sirve un seguro de viaje con 100.000 euros de cobertura médica? Para turismo puede valer, para visado de estudios generalmente no. Buscan asistencia sanitaria integral sin límites por siniestro como los de viaje.
- ¿Puedo contratar el seguro una vez me den el visado? El consulado te lo pedirá activo o al menos pagado con fecha de inicio coincidente con tu llegada. Contrátalo antes y pide la política de reembolso por denegación.
- ¿Repatriación obligatoria sí o no? No siempre la exigen, pero algunos consulados la mencionan. Si viene incluida, mejor, pero la clave es la asistencia sanitaria completa.
- ¿Mi universidad ofrece un seguro “para estudiantes”. Sirve para el visado. Muchas veces sí, si es una póliza privada sin copagos y con cobertura hospitalaria integral. Pide el certificado específico para visados, no una tarjeta genérica del campus.
- ¿Puedo usar la Tarjeta Sanitaria Europea si soy ciudadano de la UE? Para estancias académicas puede cubrirte, pero para trámites de extranjería y matrícula algunas instituciones piden un seguro privado adicional. Verifica con tu universidad y consulado.

Esta es la segunda y última lista del artículo. Mantener las respuestas cortas ayuda a contrastar rápidamente con tu caso.

Cómo se ve un buen itinerario de acción, de principio a fin

Imagina que te aceptaron en un máster en Madrid que dura de septiembre a junio. En mayo, revisas los requisitos del Consulado de España en tu país. En junio, comparas tres aseguradoras con experiencia en visados, preguntas por cuadro médico en Madrid, sin copagos, sin carencias, salud mental y hospitalización. Te decantas por una con hospitales grandes a 20 minutos de tu futura residencia. Pides el certificado de visado en español, confirmas la política de devolución por denegación y pagas la prima anual. En julio, presentas la solicitud de visado con el certificado en la carpeta. La resolución llega en agosto. Te mudas, descargas la app de la aseguradora, eliges médico de familia privado a dos calles de tu piso y concertas una revisión. En enero te lesionas el tobillo jugando fútbol amateur, pides cita al traumatólogo del cuadro en la misma semana y te hacen una resonancia a los cinco días. El seguro responde sin copagos. Al terminar el curso, decides renovar la estancia y pides a la aseguradora continuidad del plan, ya sin carencias para fisioterapia. Nada heroico, solo orden y elección informada.

Palabras finales para elegir con criterio

El seguro médico para visa de estudiantes en España no es un producto genérico. Se parece a un traje a medida que debe sentarte bien el día de la cita consular y también durante la vida diaria en tu nueva ciudad. Si centras la búsqueda en tres ejes, requisitos oficiales del seguro médico para el visado de estudiante en España, calidad del cuadro médico en tu destino y claridad contractual sobre copagos, carencias y hospitalización, el resto encaja. Y si dudas entre dos opciones similares, prioriza la que te dé un certificado específico con todo por escrito. Los funcionarios agradecen la precisión, y tú dormirás mejor sabiendo que, si necesitas atención, entrarás por la puerta correcta a la primera.

La realidad operativa es que, para el primer visado, la póliza privada manda. Lo público puede llegar más adelante si tu situación cambia. Mientras tanto, busca una compañía acostumbrada a estudiantes extranjeros, lee el condicionado más allá del folleto, y verifica que las características del seguro médico para estudiantes extranjeros en España que te prometen aparezcan de forma literal en el certificado. Es el tipo de previsión que apenas roba una tarde, pero te devuelve meses de tranquilidad.

Easy Go Seguros de Viajes
C. Brasil, 1B, 41013 Sevilla
955083008
<https://seguros-viajes.com/>